



Lanús, 23 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.961.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 13.543; el Decreto Municipal N° 3.676/22; la Solicitud de Pedido N° 3-302-207/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, mediante el Decreto N° 3.676 de fecha 09 de septiembre del año 2022, se promulgó la Ordenanza N° 13.543, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de septiembre del año 2022, obrante en el expediente HCDLIC-000002-2022 (H.C.D. D-00406-022), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa a la Empresa BTD ANALYTICS S.R.L., el “Servicio de Procesamiento de Imágenes de Multiplataforma de Procesamiento de Imágenes”;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-207/2022, referente al “SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MULTIPLATAFORMA”, obrante en el expediente HCDLIC-00002- 2022 (H.C.D. D-00406-022);

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-302-207/2022, a la firma “BTD ANALYTICS S.R.L.”, - C.U.I.T. N° 30-71701390-1 -, Proveedor Municipal N° 6176, con domicilio en la calle Darwin N°1154 - Piso: 1 Depto: A -, de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 23.646.546);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma BTD ANALYTICS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71701390-1 -, Proveedor Municipal N° 6176, con domicilio en la calle Darwin N° 1.154 - Piso: 1 Depto: A -, de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, el “SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MULTIPLATAFORMA”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-207/2022, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, por la suma total de

PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 23.646.546), obrante en el expediente HCDLIC-00002-2022 (H.C.D. D-00406-022).

**Artículo 2º**: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43 - Partida 3.4.6 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º**: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º**: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por